

097/053/025

NOTA DE LA SECRETARIA DE UCD DEL PAIS
VASCO EN REPLICA AL EBB DEL PNV SOBRE
LA CUESTION EDUCATIVA

El EBB del PNV ha lanzado una nota de ataque desmesurada y con un grado de irascibilidad impropia de la prácticas políticas habituales y de la necesaria corrección en las relaciones políticas.

UCD del País Vasco sale al paso de esta lamentable maniobra, en su deseo de informar adecuadamente a todos los ciudadanos.

1º.- El Delegado del Gobierno, no ha suscitado ningún conflicto, sino que ha tratado de resolver los problemas que le han planteado muchos padres de familia de diversas localidades del País Vasco, que han visto amenazado algo tan importante como es la educación de sus hijos, por una abusiva política de la Consejería de Educación del Gobierno Vasco.

2º.- No es el EBB el encargado de plantear la conveniencia y adecuación de quién deba ser el Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, pues esa es una competencia del Presidente del Gobierno - Español. La declaración formulada es una intolerable intromisión en un asunto que no es de su competencia.

3º.- Es impresentable que el EBB acuse al Delegado del Gobierno de crear una inquietud en parte de la población con respecto al problema del lingüismo, pues es evidente que esa preocupación es real y muy extendida. Son muchos los padres que temen un comportamiento gravemente perjudicial para la educación racional de sus hijos.

4º.- La alusión a problemas internos en UCD del País Vasco, es una simpleza, una falsedad y en todo caso incomparablemente menos graves que las tensiones existentes en las filas del PNV, y parece innecesario recordar los conflictos existentes que han provocado serias confrontaciones, - sin que ello haya motivado ningún comunicado de UCD del País Vasco que se comporte con el respeto que le merecen los demás partidos.

.../...

5º.- El Estado y la Delegación General del Gobierno, como órgano integrado en la Administración del Estado, ostentan competencias en materia educativa y cultural, como se desprende del artículo 149-2, de la Constitución Española y de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional que reconoce al Estado competencia para la ordenación, la comprobación de planes, programas de estudio, libros de texto y velar por las garantías de la igualdad de todos los españoles en materia de educación. Es obligación del Estado, velar por la igualdad y libertad de todos los ciudadanos y desde luego - por la racionalidad del sistema educativo.

6º.- La existencia de Direcciones Provinciales de Educación y Cultura, deriva directamente del artículo 141 de la Constitución. El Delegado - del Gobierno sólo ha pedido que se cubran las vacantes existentes.

Parece que el PNV desconoce la Constitución o lo que es peor, no desea acatarla.

7º.- UCD del País Vasco reitera su plena confianza al Delegado General del Gobierno y le anima en el cumplimiento de sus obligaciones en defensa de lo que prevé la Constitución y el Estatuto en apoyo de la libertad de enseñanza y expresa una vez más, su firme deseo de profundizar en la Autonomía en solidaridad con los demás pueblos de España.

(Bilbao, 12 de Marzo de 1.982)